Expediente: **2912/11**
Carátula: **CANO JOSE MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**
Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES CON FD**
Fecha Depósito: **26/03/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - P. Y C. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A., -DEMANDADO/A
27170416959 - CANO, JOSE MIGUEL-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 2912/11

H102315424119

CAUSA: CANO JOSE MIGUEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE 2912/11 - Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

En marzo de 2025 hago constar que no se libra cédula a las partes por falta de movilidad suficiente. Recuerdo que para las notificaciones dentro del radio de la capital de la Provincia, se requiere únicamente un (01) bono de movilidad. Si la notificación es por fuera, para presupuestarla envíe e-mail el interesado a Superintendencia de Juzgados de Paz (presupuestomovilidad@justucuman.gov.ar) indicando con la mayor precisión posible la dirección de diligenciamiento. Hago saber también que todas las erogaciones que oportunamente deba efectuar durante el proceso, deberán realizarse a través del Portal del SAE ("Pagos Judiciales"). LF-2912/11.- FDO. PROC. G. MARIANO MORENO - PROSECRETARIO.-

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:
CN=MORENO Gerardo Mariano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20307706955

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.